

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA (LÍNEA 3).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, correspondientes a la línea de subvenciones destinadas al desarrollo de programas por entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en un plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación deberán presentarse en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicada en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2020. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: M.^a Dolores González Molino

C/ Córdoba, 4
29001 Málaga
T: 951 03 98 00
saludyfamiliasdtma@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	1/7
			



ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.

PROVINCIA DE MÁLAGA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DE AYUDA Y LIBERACIÓN DE ALCOHÓLICOS C.A.L.A.

Expediente: 2022-MA-L3-002

CIF Entidad Solicitante: G29393634

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO.

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.2.6: Está incompleto. La información detallada no se corresponde con el anexo complementario presentado.
- Subapartado 4.3.1: La duración del contrato es inferior al periodo de ejecución del programa.
- Subapartado 4.3.2: El importe de los costes indirectos excede de la cuantía máxima establecida en las Bases reguladoras (10 % coste total de la actividad subvencionada).
- Subapartado 4.3.2: Desglosar los costes indirectos y especificar cada cuantía, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las Bases reguladoras.
- Subapartado 4.3.2: Los gastos de gestoría no se considera coste indirecto según las Bases reguladoras.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA HORIZONTE

Expediente: 2022-MA-L3-005

CIF Entidad Solicitante: G29110517

Objeto/actividad subvencionable: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO DE HORIZONTE PROYECTO HOMBRE

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Cabecera y subapartado 4.2.1: Indicar la denominación del programa en base a las actuaciones subvencionables relacionadas en el Anexo de la convocatoria (Programa complementario de apoyo al tratamiento).
- Subapartado 4.3.1: Detallar el Grupo profesional de la trabajadora en el que estuviese encuadrada como personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Subapartado 4.3.2: De conformidad con el apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, los gastos presupuestados en el concepto de “cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal, protección de datos”, deberían reflejarse detalladamente, en vez de en el citado concepto, en el concepto de “gastos indirectos”.

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	2/7



3. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD RR. ADORATRICES MÁLAGA

Expediente: 2022-MA-L3-009

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Objeto/actividad subvencionable: PROYECTO VIVE

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Apartado 1: Indicar la calidad en la que actúa la persona representante.
- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en "importe a aportar por la Entidad" debe indicarse en "otras aportaciones".

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2

Expediente: 2022-MA-L3-010

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ALTERNATIVA 2.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Especificar la titulación de la Orientadora laboral, así como el Grupo profesional en el que estuviere encuadrada como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV,V).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RESURGIR

Expediente: 2022-MA-L3-013

CIF Entidad Solicitante: G29557659

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN MENORES.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: La duración del contrato es inferior al periodo de ejecución del programa.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR – A.MAR

Expediente: 2022-MA-L3-017

CIF Entidad Solicitante: G29568698

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA EN A.MAR

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: La duración de los contratos son inferiores al periodo de ejecución del programa.
- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en "otras aportaciones" debe indicarse en "importe a aportar por la Entidad".

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR – A.MAR

Expediente: 2022-MA-L3-018

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	3/7



CIF Entidad Solicitante: G29568698

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN ¿A QUÉ JUEGAS? BALONCESTO FEMENINO.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: La duración de los contratos son inferiores al periodo de ejecución del programa.
- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en “otras aportaciones” debe indicarse en “importe a aportar por la Entidad”.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS

Expediente: 2022-MA-L3-020

CIF Entidad Solicitante: G11297728

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN DROGAS SECADERO “JUVEN-SECADERO”.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Especificar la categoría profesional de los trabajadores, así como el Grupo profesional en los que estuviesen encuadrados como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V).
- Subapartado 4.3.2: Se ha solicitado un importe de subvención mayor que el importe presupuestado. El importe total del presupuesto debe corresponderse con el importe aportado por la Entidad más el importe de otras aportaciones más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Familias.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COINEÑA CAMINO RENACER

Expediente: 2022-MA-L3-021

CIF Entidad Solicitante: G29425048

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Apartado 1: Indicar la calidad en la que actúa la persona representante.
- Subapartado 4.2 : La fecha de inicio y fin de la actividad 1 debe estar comprendida dentro del año de la convocatoria.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN – ACP

Expediente: 2022-MA-L3-022

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Objeto/actividad subvencionable: PROYECTO RAÍCES

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: Desglosar los costes indirectos y especificar cada cuantía, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	4/7
			



11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PARA LA PREV DE LAS ADIC EN AD Y J – ADIADOS

Expediente: 2022-MA-L3-023

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Objeto/actividad subvencionable: PIENSA TIC 22/23

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El gasto de desplazamiento en caso de prestación de servicio no es subvencionable, según la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PARA LA PREV DE LAS ADIC EN AD Y J – ADIADOS

Expediente: 2022-MA-L3-025

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Objeto/actividad subvencionable: INVESTIGACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMORBILIDAD DEL CONSUMO DEL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.2.6: Al menos una actividad debe iniciarse dentro del año de la convocatoria.
- Subapartado 4.3.1: El gasto de desplazamiento en caso de prestación de servicio no es subvencionable, según la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.
- Subapartado 4.3.2: Desglosar los costes indirectos y especificar cada cuantía, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en “otras aportaciones” debe indicarse en “importe a aportar por la Entidad”.
- Subapartado 4.3.2: El importe total del presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más el importe de otras aportaciones más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Familias.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PARA LA PREV DE LAS ADIC EN AD Y J – ADIADOS

Expediente: 2022-MA-L3-026

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Objeto/actividad subvencionable: TALLERES DE PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO Y ADICTIVO DE INTERNET Y LAS TIC ENTRE EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.2.6: La fecha de inicio y fin de cada actividad no se corresponde con el plazo de ejecución del programa.
- Subapartado 4.3.2: El gasto de desplazamiento en caso de prestación de servicio no es subvencionable, según la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MALAGA

Expediente: 2022-MA-L3-028

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	5/7



CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/actividad subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS ADICTIVAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El gasto de asesoría no se considera gasto indirecto según en apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras

15. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MALAGA

Expediente: 2022-MA-L3-029

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/actividad subvencionable: ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y COMUNITARIO

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El gasto de asesoría no se considera gasto indirecto según en apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA

Expediente: 2022-MA-L3-032

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN JOVENES

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El importe total del presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la entidad más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Familias.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA

Expediente: 2022-MA-L3-037

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/actividad subvencionable: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y TECNOADICCIONES

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Detallar el Grupo profesional del trabajador en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Subapartado 4.3.2: Los gastos de auditoría sólo corresponderán para el caso en que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26 f)2º del Cuadro resumen de las Bases Reguladoras. Además, sobrepasan el 5% del importe subvencionado.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TEBA POR UN PUEBLO SIN DROGAS

Expediente: 2022-MA-L3-038

CIF Entidad Solicitante: G93602191

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	6/7



Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y APOYO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Apartado 1: Indicar la calidad en la que actúa la persona representante.
- Subapartado 4.3.2: El importe total del presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Familias.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGUEÑA CONTRA LA DROGAD. Y EXCLUSIÓN SOCIAL – AMDE

Expediente: 2022-MA-L3-039

CIF Entidad Solicitante: G93493583

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR AMDE

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en “otras aportaciones” debe indicarse en “importe a aportar por la Entidad”.

Código Seguro de Verificación: VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP24DN7RK9N39FJWN6Q2KVP6A3N	PÁGINA	7/7